

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 13 de Agosto de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
12-8-931	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,25	4-8-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
12-8-931	61,25	» E, de 25.000 » » .....	61,25	12-8-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
12-8-931	61,25	» D, de 12.500 » » .....	61,25	12-8-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	
12-8-931	61,25	» C, de 5.000 » » .....	61,25	12-8-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	88,75
12-8-931	61,25	» B, de 2.500 » » .....	61,25	12-8-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	88,75
12-8-931	61,25	» A, de 500 » » .....	61,25	12-8-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	88,75
12-8-931	61,25	» G y H, de 100 y 300 pesetas nominales.....	61,25	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		10-8-931	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
6-8-931	71,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		11-8-931	72,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
6-8-931	71,50	» E, de 12.000 » » .....		4-8-931	72,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	72,50
11-8-931	73,25	» D, de 6.000 » » .....		10-8-931	72,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	72,50
10-8-931	76,00	» C, de 4.000 » » .....	76,00	12-8-931	72,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	72,50
10-8-931	77,00	» B, de 2.000 » » .....		11-8-931	72,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	
11-8-931	78,00	» A, de 1.000 » » .....	78,00	<b>Título Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>			
19-8-931	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,00	10-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		8-4-931	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-6-931	69,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		6-8-931	60,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,00
19-8-931	69,00	» D, de 12.500 » » .....		10-8-931	60,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,00
3-8-931	69,00	» C, de 5.000 » » .....		12-8-931	60,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	60,00
4-8-931	69,00	» B, de 2.500 » » .....		12-8-931	60,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,25
6-8-931	69,00	» A, de 500 » » .....		12-8-931	60,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,25
				12-8-931	61,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	61,50
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>			
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-7-931	81,25	» D, de 12.500 » » .....		2-7-931	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-931	81,75	» C, de 5.000 » » .....		20-7-931	73,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		7-8-931	72,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,00
24-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		12-8-931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,00
				12-8-931	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00
				12-8-931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>			
27-7-931	76,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-6-931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	80,00
26-7-931	76,00	» E, de 25.000 » » .....		12-6-931	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
9-8-931	76,00	» D, de 12.500 » » .....		3-8-931	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	80,00
10-8-931	74,75	» C, de 5.000 » » .....	74,75	3-8-931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,00
10-8-931	74,75	» B, de 2.500 » » .....	74,75	3-8-931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,00
19-8-931	74,75	» A, de 500 » » .....	74,75	12-8-931	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
		<b>Títulos 6 % amortizable, emisión de 1926.</b>		<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>			
1-8-931	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-7-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
10-8-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		29-7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
20-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		22-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 4.000.....	
10-8-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		12-8-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
10-8-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....		12-8-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
12-8-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		12-8-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Desembolsado en %	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					ACCIONES
22-8-30	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			12-8-30 510,00	Banco de España.....	500	80	617,00	
		En diferentes.....			31-7-30 307,00	Banco Hipotecario de España..	500			
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			20-7-30 240,00	Banco Español de Crédito.....	200			
					4-8-30 200,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
					10-8-30 100,00	Compañía Arrend.º de Tabacos.	500			
					7-8-30 100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
					11-8-30 53,00	Socied. Gral. Azuc.º Preferentes...	600			
					12-8-30 590,00	carera España... Ordinarias....	100			
					12-8-30 194,00	Unión Española de Explosivos...	475			
					28-2-29 024,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
12-8-30	177,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	170,76	20-10-30	48,00	Idem Norte de España.....			Interés anual por 100	683,00
28-8-30	177,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	170,76			Banco Español Rio de la Plata.				
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %								
30-4-31	94,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		9-7-30	400,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	81,50	
30-4-31	94,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		12-8-30	81,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
30-4-31	94,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		12-8-30	90,00	Idem id. id.....	100			
31-3-31	99,00	En diferentes series.....		12-8-30	07,50	Idem id. id.....	500			
				12-8-30	95,95	Idem id. id.....	500			
				7-8-30	84,00	Idem Banco de Crédito Local	500			
				27-7-30	76,00	Sociedad Gral. Azuc.º España..	500			
				27-7-30	86,00	» Serie A.	500			
				31-3-30	70,75	F. C. M. Z. A., Va- — B.	500			
				22-6-30	60,00	ladolid & Ariza..... — C.	500			
				11-8-30	60,50	» 1.º serie.	500			
				7-8-30	57,00	Idem Norte de Espa- 2.º serie.	500			
				4-8-30	59,00	ña Emisión 17 de 3.º serie.	500			
				11-8-30	59,00	Enero de 1905..... 4.º serie.	500			
				12-8-30	58,50	» 5.º serie.	500			
7-8-31	86,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...		12-8-30	97,00	Ayuntamiento de Madrid.		3	60,00	
7-8-31	86,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		20-7-30	90,00	Obligaciones .....	100			
23-7-31	86,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		6-8-30	71,75	Expropiaciones del Interior.....	500			
1-8-31	90,00	En diferentes series.....		10-8-30	74,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
						Idem id. 1918.....	500			
						Cédulas del Ensanche.....	500			
4-8-31	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...						3	97,00	
11-8-31	81,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...								
7-4-31	86,75	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...								
10-8-31	91,00	En diferentes series.....								
8-8-31	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...						3		
7-8-31	80,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...								
1-8-31	80,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...								
11-8-31	81,00	En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	80,500
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	0
5 por 100 amortizable.....	9,000
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3,000
Azucarera.—Preferentes .....	0
Idem.—Ordinarias .....	0
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	12,500
Idem id. al 6 %.....	5,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.

PAIS	Valor nominal	Cambio	Valor nominal	Cambio
París ...	45,50		New York	11,605
Bruselas.	161,70		Berlín ...	2,70
Zurich ..	220,40		Estocolmo	
Berna ...			Oslo.....	
Ginebra ..			Praga....	
Roma ...	60,75		Lisboa...	
Mián ...			Argentina	
Londres.	50,40			

## SUBASTAS

### DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

#### COMISION GESTORA

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el anuncio publicado con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924 sin que se haya formulado reclamación alguna contra el concurso acordado celebrar para la adquisición de:

a) Dos camionetas volquetes de 1.500 kilogramos cada una de carga útil.

b) Un automóvil de siete plazas, cerrado, con motor de seis u ocho cilindros.

c) Un cilindro compresor de cuatro o seis toneladas de peso en vacío, con motor de gasolina o aceite pesado.

d) Un grupo de caldera y bomba para riegos asfálticos.

Se hace saber que los pliegos de proposición pueden ser entregados en la Secretaría de la excelentísima Diputación desde el día siguiente de la inserción de este anuncio hasta el día 3 de Septiembre próximo, durante las horas de oficina, de diez a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado en papel sellado de la clase octava o en papel común reintegrado con póliza de igual precio, y podrán comprender uno, varios o la totalidad de los elementos objeto de este concurso. Los concursantes fijarán la cantidad en pesetas, escrita en letra, en que se comprometen a suministrar cada máquina, por separado, entregada a su destino.

Para poder tomar parte en el concurso es indispensable acompañar, por separado, la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, como fianzas provisionales, 1.500 pesetas las que se refieren a las camionetas, 1.500 pesetas las que se refieren al automóvil, 1.000 pesetas las del cilindro compresor y 250 pesetas las del grupo de caldera y bomba para riegos asfálticos.

En el acto de la apertura de proposiciones no se adoptará resolución, salvo la de no admisión de las que no cumplan las exigencias establecidas, limitándose a levantar actas y someter aquéllas con sus documentos al examen de la Comisión provincial, la cual admitirá las que considere más aceptables o las desechará todas dentro del plazo de dos meses.

Las bases del concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación en los días y horas laborables.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... 1931, y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisi-

ción de maquinaria con destino a la conservación, construcción e inspección de los caminos vecinales y carreteras provinciales de la Diputación de Asturias, se comprometo a suministrar (la maquinaria que sea) con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y demás documentos que se acompañan a esta proposición por la cantidad de ... (las cantidades en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
Oviedo, 7 de Agosto de 1931.—Por acuerdo de la Comisión gestora, el Secretario, Pedro Montaña.—El Presidente, Ramón G. de la Peña.

S—1270

### AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA

#### MADRID

#### Rectificación.

Habiendo sufrido un error en el anuncio publicado en la GACETA del día 11 del corriente, de la subasta de maderas de este Ayuntamiento, se rectifica en la forma siguiente:

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustadas al modelo que al final se inserta, en papel de la clase octava, durante todos los días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, hasta las diez de la mañana del día anterior en que se ha de verificar la subasta, etcétera.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

S—687

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE BILBAO

#### BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 23.285, de 10.000 pesetas nominales Deuda amortizable 5 por 100, emisión de 1929, expedido por esta Sucursal en 6 de Diciembre de 1930 a favor de D. Protasio Alvarez González, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 1931.

X—3237

#### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Haciendo uso de las facultades que por el decreto de su constitución tiene el Banco de Crédito Local de España, el Consejo de Administración del mismo, en sesión de 16 de Junio de 1930, acordó emitir una serie de cédulas de

Crédito Local, numeradas del 300.001 al 400.000, de 500 pesetas nominales cada una, al interés de 6 por 100 anual y reembolsables a la par mediante sorteos anuales, que empezarán el año 1933. Las cédulas de Crédito Local tienen como garantía el conjunto de todas las anualidades contratadas con los Ayuntamientos y Diputaciones prestatarios del Banco y las de todos los derechos, acciones y bienes, con hipotecas o sin ella, afectados por dichas Corporaciones al cumplimiento de sus obligaciones con el Banco, y, además, la totalidad de los bienes y valores que forman el activo del mismo. Las cédulas de Crédito Local tienen la consideración de efectos públicos, cotizables en las Bolsas oficiales, pudiendo constituirse con ellas fianzas y depósitos provisionales o definitivos en la contratación con los Diputaciones y con los Ayuntamientos, además de otros privilegios y concesiones contenidas en el decreto de constitución del Banco, entidad gobernada por la representación del Estado.

Las cédulas de Crédito Local que se emiten serán al portador, llevarán la fecha de su emisión y las condiciones de la misma, y serán firmadas y rubricadas por el Gobernador, por el Director-Gerente y por un miembro del Consejo de Administración o persona designada por éste, dos de cuyas firmas podrán ser puestas mediante estampilla.

Según acuerdo adoptado en la dicha reunión del Consejo de Administración, el Comité del Banco fijará la fecha en que se hayan de poner en circulación las cédulas emitidas, en correlación con los préstamos y demás operaciones de crédito que el Banco realice.

Por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de Diciembre de 1930 se dispuso que la emisión de cédulas de Crédito Local 6 por 100, números 300.001 al 400.000 se admita a la contratación de las Bolsas oficiales y se incluya en sus Boletines de cotización oficial.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente y en virtud de acuerdos del Consejo de Administración.

Madrid, 1.º de Agosto de 1931.—El Secretario general, F. García de Loáiz.—V.º B.º, el Gobernador, M. Garriga.

—3238

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 12 de Enero de 1930, con los números 1.560 de entrada y 20.781 de registro, correspondiente al constituido por D. Eduardo Monteys y Serra para responder de sus futuros actos de Procurador de la Audiencia de esta ciudad y a disposición de la excelentísima Sala de gobierno de la misma, por importe de 7.500 pesetas en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean los meses, desde la publicación de este

anuncio en la "Gaceta de Madrid" y *Boletín Oficial* de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 28 de Julio de 1931.—El Delegado de Hacienda, P. S., Pablo de Undabeytia. X—3236

**LA PROSPERIDAD CATALANA, S. A.**

Balances en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO		Pesetas
Caja .....	32.589,83	
Valores mobiliarios.....	7.249,00	
Accionistas .....	35.000,00	
	<hr/>	
	74.838,83	
PASIVO		
Capital .....	61.900,00	
Reservas .....	5.675,00	
Impuestos a pagar.....	1.451,37	
Saldo acreedor.....	5.812,46	
	<hr/>	
	74.838,83	

Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

DEBE		Pesetas
Siniestros .....	18.582,50	
Gastos de Administración.....	18.338,74	
Amortización mobiliario.....	218,50	
Reservas técnicas.....	5.675,00	
Impuestos a pagar.....	1.451,37	
Pérdida sobre valores.....	411,00	
Saldo acreedor.....	5.812,46	
	<hr/>	
	70.489,57	
HABER		
Primas .....	64.901,20	
Cupones.....	368,37	
Reserva del ejercicio anterior .....	5.220,00	
	<hr/>	
	70.489,57	

El Director Gerente, A. Subirat.  
X—3235

**COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS**

DIRECCION PARA ESPAÑA

Habiéndose extraviado el original de la póliza número 327.807, E, 1.785, emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtà), a nombre de D. Ramón Quiles Mateos, residente en Trujillo (Cáceres), se hace saber por el presente anuncio, que si no fuere presentado dicho ejemplar en el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en el domicilio de la Compañía, en España, Avenida de Pi y Margall, 17, Madrid, se tendrá por nula la póliza extraviada y se procederá a la emisión de un duplicado con igual fuerza y valor.

X—3240

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA**

Don José María Gaztelu, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito de 210 pesetas, constituido por el mismo en 16 de Abril de 1927, con los números 26 de entrada y 385 de registro, necesario sin interés, para poder emigrar a La Habana (Cuba), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 462 del Reglamento de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1925.

Lo que se inserta en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegue a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia; pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto; expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Pamplona a 25 de Abril de 1931.—(ilegible).

X—3234 bis

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos seguidos por D. Pedro Lacaze y Besaar, como cesionario de las acciones que ejercitaba en este procedimiento la Compañía Anónima Industrias Babel y Nervión, contra la Sociedad Aranguren Hermanos (don Justo, D. Dionisio y D. Anacleto Aranguren Urdampilleta), sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, por haber sido declarada sin efecto la anteriormente celebrada, y por el tipo de 55.000 pesetas, la siguiente

Finca sita en jurisdicción de Pamplona, casa en la calle de Javier (San Francisco), señalada con el número 14; consta hoy de planta baja y cinco pisos en lo alto; por la espalda tiene un patio descubierto y también un balcón corrido, que da al excusado; linda: por la derecha saliendo de ella, con la casa número 16 de la misma calle, de doña Pilar Idolate, y con el número 6 de la calle de la Merced, de doña Clara Maritorena; por la izquierda, con la casa número 12 de la calle de Javier, propia de Gaspar Torrano, hoy sus herederos; por la espalda, con patio de la casa número 6 de la calle de la Merced, y por el frente, con la referida calle de Javier. Es de construcción moderna y tiene una medida superficial de 73 metros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ce-

der; que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Agosto de 1931. — El Secretario, Ricardo Gómez. — Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, C. Valledor.

X—3241

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID**

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de D. Juan Oliver Sallarés, contra D. Federico Fats, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Agosto de 1931. El Sr. D. Federico Enjuto y Ferrán, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos a instancia de D. Juan Oliver Sallarés, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Sabadell, calle de Gracia, número 16, defendido por el Abogado D. Jesús Fernández Conde y representado por el Procurador don Antonio Górriz, contra D. Federico Fats, declarado en rebeldía, por no haber comparecido, sobre pago de pesetas 5.500 de principal de dos letras, gastos de protesto, intereses y costas,

Fallo que, estimando procedente la ejecución despachada, debo mandar y mando seguir en ella adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes de D. Federico Fast, y con su producto que se haga cumplido y entero pago al ejecutante, D. Juan Oliver Sallarés, de la suma de 5.500 pesetas de principal de dos letras de cambio, sus gastos de protesto, intereses legales de dicha suma, desde la interposición de la demanda, a razón del 5 por 100 al año, y costas causadas y que se causen, las cuales impongo a dicho deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de aquél se le notificará por medio de edictos en la forma que la ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la subscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el sitio de costumbre, en Madrid en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Por S., Francisco de Andrés."

Y desconociéndose el domicilio y paradero del D. Federico Fast, se le notifica dicha sentencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Madrid, 11 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. S., Francisco de Andrés.  
X—3243

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en el expediente que sobre modificación de apellidos se tramita a instancia de D. Joaquín Expósito Serrano, se hace público por medio del presente, que dicho señor nació el 22 de Marzo de 1888, en Castellón de la Plana, siendo hijo de D. Antonio Expósito y de doña Josefa Serrano, y que como su padre era hijo de padres desconocidos, se le había puesto el apellido de Expósito, y solicita se sustituyan los apellidos que tiene en la actualidad por los de su madre, Serrano Frutos; y que igualmente se ha acordado que cuantos se crean con derecho a formular oposición a lo interesado, puedan presentarla ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 22 de Julio de 1931.—El Secretario, por suplencia, Ramón Anguita.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—3234

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos que sigue doña Guadalupe Martínez Gutiérrez, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Concepción Martínez Gutiérrez, se anuncia la muerte sin testar de esta señora, ocurrida el 13 de Abril de 1931, en su domicilio de Madrid, calle de Cervantes, número 23, siendo viuda de D. Alberto de Arce y Planellas, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Madrid e hija de D. Enrique y doña Hipólita, y se hace saber que quien reclama la herencia es su hermana de doble vínculo doña Guadalupe Martínez Gutiérrez, y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid a 3 de Agosto de 1931.—El Secretario, por mi compañero Sr. Rives, Juan García Inés. — Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—3244

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Tomás Acevedo, en nombre

de doña Manuela Tuñón de Lara y Lara, contra D. Federico Grasés y Vidal, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de pesetas 140.000 fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En término de Carabanchel Alto.—Una extensión de terreno situada a la izquierda del camino de Madrid a Fuenlabrada, que afecta la forma geométrica de un pentágono irregular, con una superficie plana de 6.920 metros y 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 89.139 pies y 26 décimos de otro, y linda: al Sur o izquierda entrando, con la calle Nueva del Nuevo Carabanchel, en línea de 123 metros y 50 centímetros; al Este o fondo, con la finca que se adjudicó a doña Margarita Grasés y doña María Luisa de Pontes, que es segregación de la finca hotel, como la que se describe, la cual por este aire, o sea al Este, tiene 68 metros con 40 centímetros; al Sur o derecha entrando, con la calle del Acuerdo, segregación también de la finca total, teniendo por este aire una longitud de 65 metros y 35 centímetros, teniendo además por esta misma orientación, con la calle del servicio público, llamada calle de Madrid, una línea o longitud de 66 metros con 59 centímetros, y al Oeste o Poniente, que es por donde tiene su entrada, con la carretera de Madrid a Fuenlabrada. Dentro de este perímetro existe un edificio destinado a teatro; unido a éste, otro pequeño, destinado a cocina y servicio de bar, y adosado también a éste, otro destinado a salón o comedor para banquetes; dos taquillas, un pabellón, un cobertizo, una construcción de fábrica para motor, una portería con vivienda adosada al muro, retretes y verjas de entrada; ocupando todas estas edificaciones una superficie cubierta de 660 metros y 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.503 pies y 89 décimos de otro; quedando, por tanto, de superficie descubierta un área de 6.260 metros y 51 decímetros cuadrados, equivalentes a 80.635 pies y 37 décimas de otro.

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia se firma el presente en Madrid a 1 de Agosto de 1931.—El Secretario: por mi compañero Sr. Rives,

Juan García Inés. — Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—3239

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos por D. Rafael Martínez Casado, Procurador, en nombre de las señoras Consuelo y Enriqueta Noceda Estua, contra D. Leopoldo Illanes Ferreira, sobre pago de 20.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente finca:

Una casa en construcción en esta capital, en la Avenida de Menéndez y Pelayo, sin número, que constará de siete plantas; y linda: al Oeste o frente, en línea de 22 metros y 70 centímetros, con la citada Avenida; al Sur o derecha entrando, en línea de 18 metros y 80 centímetros, con solar de los señores Quintero y Candela; al Este o testero, en línea de 24 metros y 80 centímetros, con terreno de donde se segregó el que ocupa la casa que se describe, hoy de D. José Rodríguez, y al Norte o izquierda, con la calle de Granada, en línea de 17 metros y 20 centímetros, que hace chaflán de cuatro metros con la línea de Oeste. Las líneas descritas encierran una superficie de 483 metros y 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.229 pies y 15 décimos de otro, también cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 15 de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 75.000 pesetas, como 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Agosto de 1931.—Doctor José Santaló. — Ante mí: por suplencia, Desiderio S. de Sebastián.

X—3242

# MINISTERIO DE TRA

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION estimada en 31 de Diciembre de 1930	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- talidad			
Alava	37.274	83	55	33	11	2,28	1,48	0,89	0,30	45	42	82
Albacete	35.842	101	103	20	5	2,74	2,80	0,54	0,13	42	59	85
Alicante	70.779	162	155	25	8	2,30	2,17	0,55	0,11	87	75	145
Almería	51.330	175	110	37	1	3,41	2,13	0,12	0,07	92	81	149
Ávila	13.964	36	33	15	1	2,51	2,37	1,03	0,07	21	15	35
Badajoz	43.051	76	101	16	8	1,77	2,45	0,37	0,19	37	39	69
Baleares	81.783	121	179	60	1	1,50	2,19	0,73	0,01	61	61	115
Barcelona	782.843	1.518	1.905	532	85	1,94	2,44	0,83	0,11	788	730	1.411
Burgos	33.719	95	111	29	5	2,82	3,29	0,53	0,15	43	52	85
Cáceres	24.919	51	46	7	3	2,05	1,55	0,23	0,12	21	24	45
Cádiz	79.212	173	215	41	16	2,18	2,71	0,52	0,20	96	77	145
Castellón	37.237	82	82	29	1	2,20	2,20	0,76	0,03	44	38	77
Ciudad Real	20.330	55	67	9	6	2,70	3,39	0,44	0,29	34	21	49
Córdoba	84.525	275	233	40	15	3,25	2,71	0,47	0,18	154	111	254
Coruña (La)	67.681	154	167	44	15	2,72	2,47	0,65	0,22	101	81	148
Cuenca	13.964	45	52	11	5	3,22	3,72	0,79	0,35	17	25	41
Gerona	19.095	36	62	12	1	1,89	3,25	0,63	0,05	14	17	31
Granada	109.615	224	116	43	15	2,09	1,79	0,39	0,15	113	116	197
Guadalajara	14.783	35	38	12	4	2,37	2,07	0,51	0,27	17	12	29
Guipúzcoa	78.211	121	107	55	4	1,65	1,47	0,40	0,05	62	67	123
Huelva	43.855	121	91	11	7	2,58	1,94	0,23	0,15	53	63	105
Huesca	14.151	26	31	8	0	1,84	2,19	0,57	0,11	12	14	26
Jaca	33.935	133	85	27	4	3,76	2,31	0,73	0,11	71	64	124
León	24.893	73	73	30	10	3,01	2,81	1,21	0,70	40	35	56
Lérida	43.730	60	69	25	1	1,37	1,58	0,57	0,32	25	35	59
Lugo	32.374	75	69	20	4	2,27	3,00	0,51	0,12	40	35	69
Lugo	38.70	74	69	27	8	1,84	1,81	0,71	0,21	31	41	67
Madrid	834.101	1.794	1.921	544	135	2,15	2,30	0,55	0,16	907	887	1.534
Málaga	184.117	510	309	101	37	2,70	1,60	0,54	0,20	242	215	401
Murcia	154.285	410	331	117	6	2,69	2,03	0,74	0,03	215	191	406
Navarra	33.225	76	81	42	7	2,21	2,07	1,26	0,21	40	36	61
Orense	18.499	50	62	25	2	2,70	2,81	1,03	0,11	21	24	48
Oviedo	75.816	179	169	47	9	2,33	2,23	0,61	0,12	97	82	152
Valencia	22.134	60	82	25	3	2,71	3,70	1,17	0,14	25	35	53
Valtas (Las)	76.178	170	115	52	12	2,23	1,51	0,63	0,15	87	85	152
Pontevedra	29.217	65	47	18	1	2,22	1,31	0,62	0,03	30	25	60
Salamanca	37.638	101	91	21	5	2,79	2,42	0,56	0,13	62	43	88
Santa C. de Tenerife...	60.191	164	68	23	10	1,75	1,13	1,33	0,17	69	44	84
Santander	86.172	191	143	35	14	2,22	1,66	0,44	0,16	92	99	169
Segovia	14.513	51	38	15	4	3,17	2,31	0,91	0,24	25	27	45
Sevilla	219.316	532	443	121	40	2,42	2,50	0,55	0,18	262	271	435
Soria	8.020	18	22	4	0	2,24	2,37	0,50	0,00	10	8	16
Tarragona	23.033	38	65	10	3	1,35	2,60	0,39	0,11	24	14	37
Teruel	13.255	35	31	8	1	2,64	2,41	0,60	0,08	17	13	33
Toledo	28.502	51	76	15	5	1,82	2,87	0,57	0,19	34	21	41
Valencia	274.532	514	558	232	26	1,87	2,03	0,55	0,07	261	255	432
Valladolid	79.331	215	189	42	24	2,72	1,12	0,53	0,10	107	102	193
Vizcaya	163.630	352	297	129	32	2,29	1,93	1,84	0,21	193	157	320
Zamora	18.278	64	50	15	3	3,50	2,74	0,82	0,16	22	41	55
Zaragoza	159.291	323	417	118	20	2,03	2,62	0,74	0,13	169	158	296
<b>Total</b>	<b>4.530.523</b>	<b>10.143</b>	<b>10.509</b>	<b>2.967</b>	<b>644</b>	<b>2,24</b>	<b>2,28</b>	<b>0,55</b>	<b>0,14</b>	<b>5.177</b>	<b>4.966</b>	<b>9.051</b>

# BAJO Y PREVISION

## GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE FEBRERO DE 1931

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
TODOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Extrajeros	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de los 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
3		9	0	2	93	22	14	41	8	3	16	
13		5	0	0	48	55	16	57	11	1	12	
17		8	0	0	106	89	40	155	22	1	1	
24		0	0	0	79	61	32	103	22		20	
1	2	1	0	0	18	15	13	20	10	2	6	
7		5	1	2	63	43	32	74	1	2	29	
3	5	0	1	0	88	93	33	146	11	1	14	
35	22	59	22	4	982	926	255	1.693	13	10	298	
6	4	2	0	3	54	57	34	77	21	9	38	
5	1	3	0	0	26	20	8	38	6	3	9	
23		14	1	1	10	170	43	172	24		53	
2	3	1	0	0	42	40	10	72	6		18	
1	5	6	0	0	3	33	19	45	13	1	14	
16	8	13	2	0	18	115	45	188	23	4	5	
34	2	14	0	1	81	86	36	131	18	3	20	
2		5	0	0	30	22	10	42	8	4	16	
2		1	0	0	28	34	2	60			34	
31	2	15	0	1	104	92	33	163	24	5	52	
1		4	0	0	18	20	3	35	2		10	
6		4	0	0	56	51	10	57	5		21	
15		0	0	0	63	23	19	72	6		30	
18	6	4	0	0	19	12	7	24	5	1	8	
1	20	10	0	0	44	41	21	64	10	3	14	
1		1	0	0	31	39	17	53	13	9	16	
5	2	1	0	1	33	36	13	51	11	1	16	
6		3	0	4	48	51	31	63	17	4	17	
243	17	133	0	3	31	38	12	57	5		15	
49		37	0	1	990	937	539	1.382	358	35	28	9
7	3	3	0	0	144	156	80	200	40	4	40	
2	15	7	0	1	182	143	96	234	55	2	22	
15	12	1	0	2	47	42	21	68	16	9	34	
1	6	7	1	1	25	27	15	37	13	1	10	
10	2	12	1	1	80	80	29	140	17	2	33	
5		1	0	0	45	39	16	66	14	6	41	
12	5	5	0	1	61	54	47	68	26		6	
15	6	9	0	1	23	24	9	38	4		8	
18	3	12	0	2	49	42	27	64	17	16	22	
4	3	4	0	0	38	30	20	43	10	8	7	
96	1	40	0	0	81	62	28	115	13	8	35	
1	2	0	0	0	23	15	7	31	5		7	
1		3	0	0	266	282	86	462	40	13	111	
2		0	0	0	12	11	10	13	6	1	2	
1	1	1	0	0	30	35	9	56	6	2	11	
2	1	3	1	1	16	16	8	24	7		4	
15	6	23	1	1	35	41	10	65	6		34	
16	7	19	0	5	291	257	63	435	41	1	76	
10	22	25	1	6	15	104	35	154	24	3	50	
2	6	2	0	1	160	137	79	238	42	11	70	
11	16	16	1	3	21	29	18	32	14	3	6	
					208	209	92	325	48	10	78	
865	221	563	32	49	5.290	5.019	2.157	3.152	1.371	367	1.868	9



# BAJO Y PREVISION

## CRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE FEBRERO DE 1931

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Causas no especificadas o mal delimitadas	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio)	Homicidio	Suicidio	Senilidad	Deficiencia congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc.	Heridas de la piel, del tubo celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción	Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal	Sífilis e infecciones bacterianas	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital	Nefritis	Otras enfermedades del aparato digestivo	Preferencias del hígado y de las vías biliares	Apendicitis	Diarrea y enteritis	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis	Neumonía	Disenterias	Otras enfermedades del aparato circulatorio	Enfermedades del corazón	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	Embarazo, parto, aborto, etc.	TOTAL
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	55
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	103
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	193
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	140
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	106
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	179
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.908
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	111
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	46
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	215
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	82
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	67
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	232
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	101
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	57
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	107
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	91
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	85
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	70
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	69
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	99
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	69
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.921
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	320
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	330
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	89
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	52
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	169
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	82
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	115
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	47
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	91
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	63
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	143
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	38
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	548
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	65
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	32
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	76
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	538
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	189
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	297
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	417
735	452	567	505	824	1.082	241	332	25	113	241	355	53	19	14	23	276	438	6	90	110	10.309	

## MINISTERIO DE ECO

## DIRECCION GENERAL

## ESCALAFÓN DEL CUERPO DE INSPECTO

Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
	UN INSPECTOR GENERAL DEL CUERPO, JEFE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS			
1	D. Santos Arán San Agustín.....	Huesca .....	Huesca .....	2 Noviembre 1880.....
	UN INSPECTOR, JEFE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PESETAS			
1	D. Félix A. Gordón Ordax.....	León .....	León .....	11 Junio 1885.....
	DOS INSPECTORES, JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, CON 8.000 PESETAS			
1	D. Juan Raf Codina.....	Frat de Llobregat.....	Barcelona .....	1 Septiembre 1874.....
8.	Cayetano López y López.....	Merindad de Valdepo- tras.....	Burgos .....	7 Agosto 1886.....
2	José Orensanz Moliné.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	19 Agosto 1879.....
	OCHO INSPECTORES, JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, CON 7.000 PESETAS			
1	D. Juan Bautista Monserrat Foncuberta.....	Tortosa .....	Tarragona .....	3 Noviembre 1875.....
8.	Cesáreo Sanz y Egaña.....	Madrid .....	Madrid .....	25 Febrero 1885.....
2	Salvador Martí Güell.....	Tarragona .....	Tarragona .....	2 Septiembre 1885.....
3	José García Buela.....	Estrada .....	Pontevedra .....	17 Septiembre 1874.....
4	José Rodado Gómez.....	Alhambra .....	Ciudad Real.....	7 Enero 1875.....
8.	Balbino Sanz García.....	Maestu .....	Alava .....	12 Julio 1885.....
5	Emilio Aramburu Ibáñez.....	Santiago de Compostela	La Coruña.....	15 Marzo 1885.....
6	José María Beltrán Monferrer.....	Villar de Canes.....	Castellón .....	Noviembre 1879.....
7	Félix Nández Menéndez.....	León .....	León .....	14 Agosto 1884.....
8	Martín Ciga Lecuna.....	Pamplona .....	Navarra .....	1 Julio 1874.....
	DOCE INSPECTORES, JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS			
1	D. Tomás Rota Minondo.....	Corralda .....	Navarra .....	7 Agosto 1884.....
2	Jesús Luque Arto.....	Palencia .....	Palencia .....	14 Enero 1877.....
3	Pascual Luna López.....	Valpalmas .....	Zaragoza .....	29 Mayo 1878.....
4	Diego Marín Ortiz.....	Torreperojil.....	Jaén .....	3 Febrero 1884.....
5	Joaquín Castellanos García.....	Bonillo .....	Albacete .....	16 Enero 1871.....
6	Manuel Prieto Briones.....	Montalbancjo .....	Cuenca .....	21 Marzo 1876.....
7	Emiliano Sierra y Sierra.....	Villamayor de Santiago	Cuenca .....	15 Septiembre 1883.....
8	Enrique Arciniega Cerrada.....	Valdanzo .....	Soria .....	18 Diciembre 1876.....

## NOMIA NACIONAL

## DE AGRICULTURA

## RES DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Servicio activo.....	Inspección general.....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Servicio activo.....	Madrid .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Abril 1920.....	Servicio activo.....	La Coruña.....	»
23 Febrero 1910.....	1 Diciembre 1927...	Supernumerario .....	»	Académico numerario de la Academia de Medicina y Cirugía de Valencia. Comendador de número de la Orden civil del Mérito agrícola.
23 Febrero 1910.....	1 Diciembre 1927...	Servicio activo.....	Valencia .....	
23 Febrero 1910.....	1 Abril 1920.....	Servicio activo.....	Inspección general.....	»
23 Febrero 1910.....	1 Abril 1920.....	Supernumerario .....	»	»
23 Febrero 1910.....	12 Marzo 1927.....	Servicio activo.....	Puerto de Barcelona.....	»
23 Febrero 1910.....	1 Diciembre 1927...	Idem .....	Pontevedra .....	»
23 Febrero 1910.....	9 Agosto 1928.....	Idem .....	Toledo .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario .....	»	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Servicio activo.....	Alicante .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Inspección general.....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Palencia .....	Doctor en Medicina y Cirugía. Ex alumno interno, por oposición, de la Beneficencia provincial de Madrid. Vocal de la Junta provincial de León. Ex auxiliar disector anatómico interino. Ex auxiliar interino de Histología general, Patología normal y clínica general y Anatomía patológica en la Facultad de Veterinaria de León.
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Vizcaya .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Diciembre 1927...	Servicio activo.....	Valcarlos (Navarra).....	»
23 Febrero 1910.....	9 Agosto 1928.....	Idem .....	Barcelona .....	»
23 Febrero 1910.....	11 Septiembre 1928.	Idem .....	Navarra .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Cañfranc (Huesca).....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Albacete .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Murcia .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Granada .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Soria .....	»

Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
9	D. Domingo Aisa Sánchez.....	Huesca .....	Huesca .....	30 Diciembre 1885.....
10	Luis Núñez Herrero.....	Madrid .....	Madrid .....	21 Junio 1871.....
11	Félix Fernández Turégano.....	Casas de Benítez.....	Cuenca .....	31 Mayo 1877.....
12	Pelayo Jiménez de la Torre.....	Espiel .....	Córdoba .....	26 Junio 1873.....
TREINTA Y SEIS INSPECTORES, OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS				
1	D. Arturo Anadón Peris.....	Barcelona .....	Barcelona .....	27 Mayo 1883.....
2	Guillermo Moreno Amador.....	Fregenal de la Sierra.....	Badajoz .....	25 Junio 1873.....
3	Carlos Díez Bías.....	Madrid .....	Madrid .....	12 Mayo 1878.....
4	Carlos Santiago Enriquez.....	Málaga .....	Málaga .....	7 Septiembre 1882.....
5	Francisco Pastor Calvo.....	Teruel .....	Teruel .....	28 Diciembre 1879.....
6	Froilán Fernández Silva.....	Pozuelo de Tabano.....	Zamora .....	22 Septiembre 1868.....
7	Javier Prado Rodríguez.....	Orense .....	Orense .....	12 Septiembre 1874.....
8	Rufino Portero López.....	Horcajo de las Torres.....	Ávila .....	21 Noviembre 1878.....
9	Juan Miralles Mas.....	Muro .....	Baleares .....	5 Noviembre 1881.....
10	Felipe Gómez Chamorro.....	Madrid .....	Madrid .....	1 Mayo 1885.....
11	Lázaro Lechuga Román.....	Cbeda .....	Jaén .....	23 Noviembre 1864.....
12	Ángel Martín Puebla.....	Blascosancho .....	Ávila .....	6 Septiembre 1876.....
13	Antonio Panés Rodríguez.....	Torrejón de Ardoz.....	Madrid .....	17 Septiembre 1879.....
S.	Niceto I. García Armendáriz.....	Abiltas .....	Navarra .....	26 Marzo 1884.....
14	Antonio Moraleda Barillo.....	Madrid .....	Madrid .....	18 Febrero 1875.....
15	Andrés Benito García.....	Aguilar de Campoo.....	Palencia .....	30 Noviembre 1878.....
16	Martín Lázaro Calvo.....	Sardón de Duero.....	Valladolid .....	17 Diciembre 1871.....
17	Santiago Herrero González.....	Mancilla de las Mulas.....	León .....	1 Agosto 1875.....
18	Román Ergueta y Sanz.....	Arenillas .....	Soria .....	4 Febrero 1887.....
S.	José Rubio García.....	Jaén .....	Jaén .....	29 Marzo 1887.....
19	Francisco Castillo Estremera.....	Castillo de Locubín.....	Jaén .....	26 Abril 1871.....
20	Severo Curiá Martínez.....	Ayora .....	Valencia .....	26 Mayo 1858.....
21	Teodoro Moreno Amador.....	Fregenal .....	Badajoz .....	26 Marzo 1880.....
22	Santiago Tapias Martín.....	Madrid .....	Madrid .....	10 Diciembre 1893.....
23	José Gracia Juderías.....	Daroca .....	Zaragoza .....	23 Enero 1889.....
24	Juan Carballeda Palenciro.....	Lugo .....	Lugo .....	20 Junio 1892.....
25	Horacio Ruiz Fernández.....	Valdepeñas .....	Jaén .....	11 Septiembre 1883.....
26	Juan Victoriano Lozano Calvo.....	Burguillos .....	Badajoz .....	23 Marzo 1884.....
27	Calixto Moraleda Martín Buitrago.....	Herencia .....	Ciudad Real.....	25 Diciembre 1891.....
28	Hilario de Bidasolo Aldamir-Echevarria.....	Ibarranguelna .....	Vizcaya .....	9 Abril 1892.....
29	Aniceto Puigdollers Rabell.....	Igualada .....	Barcelona .....	22 Enero 1892.....
30	Ricardo González Marco.....	Madrid .....	Madrid .....	24 Septiembre 1879.....
31	Manuel Fabra Capole.....	Arcos de la Frontera.....	Cádiz .....	15 Abril 1891.....
S.	Daniel Romero Herrera.....	Cuareña .....	Badajoz .....	21 Febrero 1893.....
32	Ramón Rodríguez Font.....	Madrid .....	Madrid .....	4 Octubre 1892.....
33	José Moreno Martín.....	Madrid .....	Madrid .....	5 Agosto 1895.....
34	César Rojas Martínez.....	Sayatón .....	Guadalajara .....	24 Enero 1883.....
35	Balbino López Segura.....	Tarancón .....	Cuenca .....	31 Marzo 1883.....
36	Nicolás García Carrasco.....	Talavera de la Reina.....	Toledo .....	11 Mayo 1886.....
TREINTA INSPECTORES, OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PESETAS				
1	D. Marcos Quintero Cobo.....	Córdoba .....	Córdoba .....	9 Octubre 1833.....
2	Antonio Eraña Maquívar.....	Buenos Aires.....	Argentina .....	10 Marzo 1888.....
3	Cesáreo Angulo Navamuel.....	Frias .....	Burgos .....	9 Abril 1892.....
4	Francisco Lorenzo Fernández.....	Zamora .....	Zamora .....	8 Septiembre 1856.....
S.	Claudio José Sousa Carballo.....	Olivenza .....	Badajoz .....	29 Octubre 1878.....
5	Ángel Gabás Saura.....	Liri-Castejón de Sos.....	Huesca .....	15 Febrero 1890.....
6	José María Aguinaga Font.....	Calatayud .....	Zaragoza .....	3 Noviembre 1883.....
7	Mariano Benegasi Ferrera.....	Olivenza .....	Badajoz .....	28 Junio 1898.....
8	Pablo Tapias Martín.....	Sauquillo de Cabezas.....	Segovia .....	30 Junio 1901.....
9	Ramiro Fernández Gómez.....	Almeida .....	Zamora .....	25 Septiembre 1891.....
S.	Teodomiro Martín García.....	Armunia .....	Segovia .....	13 Agosto 1897.....

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Servicio activo.....	Huesca .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Avila .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Inspección general.....	Director de la Estación de Patología pecuaria. Caballero de la Orden civil del Mérito agrícola.
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Sevilla .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Abril 1920.....	Servicio activo.....	Port-Bou (Gerona).....	»
23 Febrero 1910.....	1 Abril 1920.....	Idem .....	Huelva .....	»
23 Febrero 1910.....	19 Junio 1923.....	Idem .....	Valladolid .....	»
23 Febrero 1910.....	20 Junio 1925.....	Idem .....	Zaragoza .....	»
23 Febrero 1910.....	20 Febrero 1926.....	Idem .....	Málaga .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Abril 1927.....	Idem .....	Alcañices (Zamora).....	»
23 Febrero 1910.....	1 Diciembre 1927.....	Idem .....	Greñse .....	»
23 Febrero 1910.....	9 Agosto 1928.....	Idem .....	Segovia .....	»
23 Febrero 1910.....	11 Septiembre 1928.....	Idem .....	Palma de Mallorca (Baleares).....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Guipúzcoa .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Aimería .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Guadalajara .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Puertos de Cartagena-Aguilas (Murcia).....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Supernumerario .....	»	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Servicio activo.....	Cáceres .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Gerona .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Lugo .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Irún (Guipúzcoa).....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Verín (Orense).....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Badajoz .....	En comisión como Oficial segundo, hasta que haya vacante de su clase.
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Lérida .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Canarias .....	»
23 Febrero 1910.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Ayamonte (Huelva).....	»
20 Agosto 1915.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Córdoba .....	»
20 Agosto 1915.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Cádiz .....	Licenciado en Medicina y Cirugía. Alumno agregado al Servicio facultativo de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza, por oposición.
20 Agosto 1915.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Bensaque (Huesca).....	»
14 Julio 1917.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Puigcerdá (Gerona).....	»
8 Agosto 1919.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Encinasola (Huelva).....	»
21 Julio 1920.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Ciudad Real.....	»
21 Julio 1920.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Logroño .....	»
21 Julio 1920.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Tarragona .....	»
21 Julio 1920.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Farga de Moles (Lérida).....	»
21 Julio 1920.....	1 Enero 1929.....	Idem .....	Línea de la Concepción y puerto de Algeciras (Cádiz).....	»
21 Julio 1920.....	6 Enero 1929.....	Supernumerario .....	»	»
21 Julio 1920.....	6 Enero 1929.....	Servicio activo.....	Arbo-Salvatierra (Pontevedra).....	»
21 Julio 1920.....	2 Febrero 1929.....	Idem .....	Castellón .....	»
21 Julio 1920.....	23 Octubre 1929.....	Idem .....	Villanueva del Fresno (Badajoz).....	»
21 Julio 1920.....	1 Marzo 1930.....	Idem .....	Inspección general.....	»
21 Julio 1920.....	13 Abril 1930.....	Idem .....	La Fregeneda (Salamanca).....	»
21 Julio 1920.....	1 Julio 1925.....	Servicio activo.....	Sallent (Huesca).....	»
21 Julio 1920.....	1 Julio 1925.....	Idem .....	Burgos .....	»
21 Julio 1920.....	1 Julio 1925.....	Idem .....	Dancharinea (Navarra).....	»
21 Julio 1920.....	1 Julio 1925.....	Idem .....	Oviedo .....	»
21 Julio 1920.....	1 Julio 1925.....	Supernumerario.....	»	»
21 Julio 1920.....	1 Julio 1925.....	Servicio activo.....	Alava .....	»
21 Julio 1920.....	1 Julio 1925.....	Idem .....	Jaén .....	»
15 Julio 1921.....	1 Julio 1925.....	Idem .....	Santander .....	»
15 Julio 1921.....	1 Julio 1925.....	Idem .....	Teruel .....	»
15 Julio 1921.....	1 Julio 1925.....	Idem .....	Zamora .....	»
15 Julio 1921.....	1 Julio 1925.....	Supernumerario .....	»	»

Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
10	D. Francisco Espino Pérez.....	Córdoba .....	Córdoba .....	9 Agosto 1897.....
S.	Luis Ibáñez Sánchez.....	Valencia .....	Valencia .....	27 Junio 1898.....
11	Emilio López Guzmán.....	Cadalso .....	Madrid .....	5 Febrero 1891.....
12	Isidoro Huarte Urrestarazu.....	Canillejas .....	Madrid .....	5 Febrero 1890.....
13	Cesáreo Pardo Alarcón.....	Cuenca .....	Cuenca .....	25 Febrero 1902.....
14	Primo Poyatos Page.....	Ribagorda .....	Cuenca .....	6 Octubre 1901.....
15	Agustín Pérez Tomás.....	Muro de Aguas.....	Logroño .....	5 Mayo 1890.....
16	José Berganza y Ruiz de Zárate.....	Amurrio .....	Alava .....	2 Octubre 1903.....
17	Esteban Ballesteros Moreno.....	Madrid .....	Madrid .....	18 Noviembre 1902.....
18	Aurelio Arce Ibáñez.....	Ubierna .....	Burgos .....	14 Agosto 1901.....
19	Emiliano Ruiz Montoya.....	Atalaya del Cañavate.....	Cuenca .....	1 Abril 1901.....
20	Salvador Martín Lomeña.....	Coin .....	Málaga .....	27 Diciembre 1906.....
21	Juan Jaime Miralles.....	Santa María.....	Baleares .....	28 Junio 1892.....
22	Mariano Jiménez Ruiz.....	Espiel .....	Córdoba .....	6 Junio 1903.....
23	Luis Martínez Herce.....	Igea .....	Logroño .....	27 Febrero 1890.....
24	Antonio Moreno Martínez.....	Freganzal de la Sierra.....	Badajoz .....	18 Agosto 1902.....
25	Vacante .....	» .....	» .....	» .....
26	Idem .....	» .....	» .....	» .....
27	Idem .....	» .....	» .....	» .....
28	Idem .....	» .....	» .....	» .....
29	Idem .....	» .....	» .....	» .....
30	Idem .....	» .....	» .....	» .....

Madrid, 31 de Enero de 1931.



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, propiedad de los vecinos de Jaraiç Gregorio Paniagua Fabián y Evaristo García Curiel, desaparecidos la noche del 16 del corriente de la dehesa la "Bobadilla", del término de dicho pueblo, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

De Gregorio Paniagua Fabián:

Caballo capón de siete años, alzada 1,52 metros, raza española, capa castaña oscura, estrellado, marca de la Compañía El Fénix Agrícola, en el cuello izquierdo letra P, número 8.

Un mulo capón, entiendo por "Par-do", de siete años, alzada 1,36 metros, capa parda, marca en el cuello derecho, raya negra en el espinazo, dos rayas blancas en la mano izquierda, lunar blanco, tres lunares en el pecho y costillares, la marca de la Sociedad colorada en el cuello izquierdo.

De Evaristo García Curiel:

Un mulo capón, entiendo por "Chato", de once años, alzada 1,50 metros, capa castaña oscura, raza española, algo chato, la marca de la Compañía Unión Ganadera en el cuello izquierdo.

Otra mula, entiendo por "Mora", de tres años, alzada 1,43 metros, capa castaña, raza española, casi negra, la marca de la Compañía Unión Ganadera en el cuello izquierdo.

Un caballo capón, edad nueve años, pelo rojo, alzada regular, pelo blanco en los costillares.

Dado en Jarandilla a 22 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Santos Bozal.

JO—8940

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 1 al 2 de los corrientes, y de una cerca de la dehesa "El Palacio", término de Salvaleón, han sido sustraídas las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales se hallaban pastando en la misma.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 64 de este año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate de las caballerías sustraídas y detención de sus autores.

## Reseña.

De Juan Díaz Zabinos, vecino de Santa Ana: un jumento castrado, siete años, de 1,21 metros alzada, castaño oscuro, con pelos blancos en la frente y asegurado en El Fénix Agrícola, cuyo hierro lleva en la maza derecha.

De Manuel Lima Méndez, de la misma vecindad: un jumento, cerrado, castrado, mediano, rucio claro y sin hierro.

De Florencio Domínguez Rodríguez, vecino de Salvaleón: una jumenta, seis años, pequeña, negra, desherrada y sin hierro.

Dado en Jerez de los Caballeros a 24 de Julio de 1931.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—8941

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que sobre las veintituna horas del día 7 de Junio último se produjo un incendio en la dehesa "Atalaya", término municipal de Zabinos, que lleva en arrendamiento el vecino de dicho pueblo Primitivo Costillo Megías, y perteneciente a doña Carmen González Pecellín, que lo es de Oliva de la Frontera, habiéndose quemado con el mismo cuarenta y tres cargas de avena en rama, de tres a cuatro fanegas de terreno de rastrojo y chamuscado el ramaje de sesenta y seis encinas, cuyos daños se calculan en 775 pesetas, y resultando perjudicados los expresados Primitivo Costillo Megías y doña Carmen González Pecellín, por no tener hecho seguro de incendio e ignorándose hasta la fecha personas responsables.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 48 del corriente año, ruego a todas las Autoridades y encargo a los demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, con detención de sus autores, que en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición en la Cárcel de partido.

Dado en Jerez de los Caballeros a 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—8942

## LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal e interino Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 177 de 1931, por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía férrea M. Z. A., hecho ocurrido el día de ayer 16, a la Regada a la estación Baza del tren 1.404, del que apareció desprecintado el vagón J. 8.172, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñados, poniéndolos a disposición

de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción.

Una caja con 93 kilogramos de la expedición P. V. 8.010 del Malgrat a Málaga, compuesta de seis cajas de géneros de punto con 531 kilogramos.

Dado en Linares a 19 de Julio de 1931.—El Secretario, L. Martín García.—El Juez, Francisco Ortega.

JO—8952

## LUCENA

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto, Joaquín Corcha Silverio, vecino de Córdoba, habitante en el barrio de los Chinales, sin que consten más antecedentes respecto su filiación, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Lucena a 22 de Julio de 1931.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Domingo Onorato Peña.

JO—8954

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa a Antonio Benítez Lumbreras, con el número 814 de 1931 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Antonio Benítez Lumbreras, de veinticinco años de edad, soltero, estudiante, natural de Cuenca, hijo de Antonio y Albina, con domicilio en la calle del Pez, número 21, últimamente, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa correspondiente con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia

Madrid a 23 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—8958

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 745 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Saturnino Rochas Sánchez, hijo de Pablo y Modesta, de veinticuatro años, natural de Tordesillas, provincia de Valladolid, soltero, obrero, con domicilio últimamente en la calle Sociedad, 1 (Carabanchel Bajo), para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirsele declaración como perjudicado y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de Julio de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—8959

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, con el núm. 933 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Carmen Asensio Polo, de treinta y cinco años, hija de Juan y María, natural de Bolaños (Valladolid), vecina de Madrid, casada, vendedora, domiciliada últimamente en la calle Andrés Mellado, 53, piso cuarto B, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerírsela para que pague la suma de 400 pesetas a que fué condenada por vía de indemnización en el referido sumario; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de Julio de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—8960

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 437 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Julián Vallejo Nogales, de profesión jornalero, estado soltero, de

veinticuatro años de edad, vecino de Pueblo Nuevo, con domicilio en la calle de Castaño y Alba, 36, piso patio, número 2, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarsele la declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—8962

## MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en este día en el sumario que instruye bajo el número 263 del corriente año, por hurto de aves, he acordado llamar por medio del presente a las personas que se crean dueñas de diez gallinas, un gallo y dos cestas, que fueron ocupadas a Alejandra Gracia Muñoz y Petra de la Cruz el día 12 de Junio último, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Francisco Castro, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 21 de Julio de 1931.—El Secretario, P. S., Tomás Martínez.—El Juez (ilegible).

JO—8966

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en este día en el sumario que se instruye por lesiones, que ha sufrido Luis Pérez Cobarrubias, se cita a Manuel Fernández López, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de Julio de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—8969

## MANCHA REAL

El Sr. Juez de instrucción del partido, por providencia de este día, dictada en la ejecutoria dimanada del sumario instruido en este Juzgado con el número 61 de 1930, sobre resistencia a la Autoridad, contra Luis Ramirez Manzano, natural y vecino de Sevilla, calle Rubia, número 15, y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se le

haga saber que la Audiencia provincial de Jaén, por auto del 2 del actual, se ha servido declararle comprendido en el decreto de indulto de 14 de Abril último, declarándole indultado de la totalidad de la pena impuesta, quedando sometido a las reglas del artículo 3.º del mencionado decreto durante el plazo de un año; haciéndole las advertencias que determina el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, que señalará su residencia.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo la presente en Mancha Real a 23 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Esteban Villa.

JO—8971

## MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 113 de 1931, por hurto de caballerías de la propiedad de Francisco Martín López y Juan Sánchez Acebedo, vecinos de Montijo, hecho ocurrido en la dehesa Las Veguitas, término municipal de Mérida, la noche del 19 al 20 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una mula cerrada, talla baja, capa castaña oscura, herrada de las cuatro, con un esparaván en la pata izquierda, de la que cojea, en buenas carnes.

Una burra cerrada, rubia clara, sin berrar, talla baja. Ambas sin asegurar.

Burra de seis años, talla 1,25 metros, capa rucia, raza española, asegurada en la Compañía La Agrícola Española, con el hierro de la misma, letra Z, número 12.

Dado en Mérida a 23 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—8972

## MONTALBÁN

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado en providencia de hoy que se cite por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a un tal Pedro, cuyos apellidos se ignoran, así como su actual paradero, de unos cuarenta años, de estatura regular, más bien grueso, moreno, todo afeitado, y viste traje de pana rayada de color, para que dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente cédula en dichos periódicos oficiales comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción de Montalbán, para ser oído en causa sobre robo de géneros en un comercio de Miguel Alentorn Roige, vecino de Villanueva del Rebollar de la Sierra; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A los fines acordados, extendiendo y firmando la presente.

Dado en Montalbán a 24 de Julio de 1931.—El Secretario, Fernando Coma.

JO—8973

## MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 13 del actual de finca al sitio Fuente de la Huerta, del término municipal de Botija, y son propios del vecino del mismo Rafael Merino Pacheco.

*Señas de los semovientes.*

Una mula de cinco años, alzada 1,31 metros, pelo castaño oscuro, hocico claro.

Un mulo capón, de cinco años, alzada 1,31 metros, pelo castaño oscuro, hocico rojo, bebe en negro.

Una yegua de cinco años, alzada 1,34 metros, pelo castaño oscuro, lunar blanco en el espinazo y costillar, y estrella en la frente.

Todos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, P. 7, en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez a 22 de Julio de 1931.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, Adolfo Lozano Cabal.

JO—8974

## NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción de esta villa de Nules y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 67 de 1930, sobre hurto de 135 pesetas y una petaca en forma de cartera, cuyo hurto tuvo lugar sobre las diez horas del día 22 de Julio de 1930, en la partida de Torredonde, del término municipal de Burriana, propiedad de Vicente Jaques Chabrera.

En su virtud, en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República española, exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dichas pesetas y petaca, que es de piel color negruzco y bastante usada, y las pesetas en un billete del Banco de España de 50 pesetas, tres de 25 pesetas, una moneda de cinco pesetas y cinco monedas de una peseta, que, caso de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Nules (Castellón) a 22 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.

JO—8976

## OLMEDO

Don Félix Buxo Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el sumario que instruyo, con

el número 5 de 1930, sobre lesiones que se produjo Avelino García Minguela al intentar subir en un tren en marcha, hecho ocurrido el día 7 de Febrero de 1930, en la estación del ferrocarril de Viana de Cega, se llama, cita y emplaza al lesionado Avelino García Minguela, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de la Cisternaiga, hijo de Sotero y de Aniana, y que ha estado hospitalizado en el Provincial de Valladolid desde el expresado día 7 hasta hace breve tiempo, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ser reconocido por el Médico forense, y, en su caso, poderse dar su sanidad; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Olmedo a 24 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.—El Juez, Félix Buxo.

JO—8977

## ONTENIENTE

Don Luis de Paz y Rodrigo, Juez de instrucción de la ciudad de Onteniente y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado Vicente Simó Rivera (a) "Relámpago", de veintinueve años de edad, casado con Patrocinio López Montagud, domiciliado últimamente en esta población, natural de Alcira e hijo de Bautista y de María, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en virtud de la causa que en este Juzgado se instruye, con el número 14 del corriente año, por el delito de desorden público y como comprendido en los casos primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del mencionado procesado, quien será conducido a la Prisión preventiva de esta ciudad y a mi disposición.

Dado en Onteniente a 23 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Alfredo Fernández.—El Juez, Luis de Paz.

JO—8978

## OVIEDO

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Bernardo Trabaleta (a) "el Lili", natural de Oviedo, vecino de ídem, de profesión jornalero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en

que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 55 de 1931, que en el mismo se sigue sobre robo, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 20 de Julio de 1931.—El Secretario, Antonio Fernández.—El Juez, Rodrigo Valdés.

JO—8768

## PLASENCIA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, para que en el término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al procesado Antonio García Sánchez, natural de Jaráiz de la Vega, de diez y ocho años de edad, sin veindad conocida, al objeto de notificarle en audiencia pública las conclusiones del Ministerio fiscal, para si se ratifica o no en la conformidad prestada por su Abogado defensor a dichas conclusiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar; pues así lo tengo acordado en méritos del sumario número 18 de 1931, por atentado a un Agente de la Autoridad.

Dado en Plasencia a 22 de Julio de 1931.—El Juez, Ricardo Sanz.—El Secretario, P. S. M., Joaquín de la Hoz.

JO—8980

## RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de la Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Manuel García Juan, vecino de esta ciudad, sustraída el día 25 de Junio último, de la finca, de La Esparraguera, del término de Santaella, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña.*

Un caballo tordo oscuro, menos de marca, de catorce años, raza española, rozaduras en el lomo y herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

La Rambla, 23 de Julio de 1931.—El Secretario, Ricardo Aguilar.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—8947

## REINOSA

Don Antonio Fernández Bañada, Jefe de Instrucción de Reinosa y su partido.

Por el presente edicto, que será publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Santander, y conforme a lo ordenado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 56 de 1931 sobre robo de expediciones del muelle de pequeña velocidad de la estación del Norte de esta ciudad. Levado a efecto en la noche del 18 al 19 de los corrientes, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos de la expedición pequeña velocidad 41.556, de Santander para Reinosa, compuesta de un paquete paquetería de once kilos, remitente Siméon García, a consignación de doña Asunción García, y que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Una caja conteniendo tres cajas de polvos "Orgia".

Una camiseta "Sport".

Una docena de pares de medias de color.

Reinosa, 20 de Julio de 1931.—El Secretario, González.—El Juez, Antonio Fernández.

JO—8981

## RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que instruyo sumario con el número 53 del presente año sobre muerte de un individuo vestido con camisa listada, pantalón de pana negro, calzoncillos listados, calcetines azules, chaleco color café y chaqueta azul, zapato de lona blanca y gorra de cuadros, de unos sesenta años de edad, aproximadamente, estatura regular, barba blanca, pelo cano; el que fué arrollado y muerto por un tren en el kilómetro 204 de la vía férrea de Madrid a Alicante el día 17 de los corrientes; habiendo acordado llamar por el presente a los parientes de dicho sujeto, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, para ser oídos, al mismo tiempo que se les instruye de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Roda, 23 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Agustín Polidura.

JO—8948

## RONDA

Don Rafael Blázquez Bares, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de José Domínguez Cárdenas, que le han sido hurtados de los terrenos del cortijo Berlanga en la madrugada del 22 del actual, cuando pastaban en unión de otros, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con su poseedor ilegítimo, pues así lo tengo acordado en el sumario número 105 de 1931 sobre hurto.

Señas.

Mula de dos años, de 1,38 metros de alzada, capa obscura, raza española, hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, M-2.

Mulo capón, de once años, de 1,45 metros de alzada, castaño obscuro, marca C, número 8 confuso, en la nalga derecha.

Mulo capón, de tres años, de 1,40 metros de alzada, aparado, bocirrubio, hierro número 12 en una tabla del cuello, hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra M, número 2.

Ronda, 24 de Julio de 1931.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Rafael Blázquez.

JO—8982

## SABAGUN

Don Manuel Morales Dary, Juez de Instrucción de la ciudad de Sabagún y su partido.

Por la presente requisitoria ordeno a los Agentes de la Policía y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de una pollina de siete a ocho años de edad, de unas seis cuartas de alzada, pelo blanco, herrada de las dos manos, y, caso de ser habido, se ponga a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, cuyo semoviente fué sustraído la noche del día 18, al amanecer del 19 del actual, de la cuadra de la propiedad de la vecina de La Riva Catalina González, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 30 del corriente año sobre sustracción de dicho semoviente.

Sabagún, 23 de Julio de 1931.—El Juez, Manuel Morales Dary.—Por su mandato, el Secretario, Licenciado Matías García.

JO—8983

## SALAMANCA

Don Francisco Javier Sánchez del Campo y Echenique, Juez de Instrucción accidental de esta capital y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se requiere a M. Chérif Khalil, ausente en ignorado paradero y fiador del procesado rebelde Taffat Staldetebuk, para que presente a éste ante este Juzgado en el término de diez días; apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá a hacer efectiva la fianza prestada, adjudicándose al Estado, con deducción de las costas, pues así está acordado en resolución de hoy cumplimen-

tando una carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 142 de 1928, que se instruye contra dicho procesado por el delito de hurto.

Salamanca, 22 de Julio de 1931.—El Juez, Francisco Javier Sánchez del Campo.—El Secretario, P. H., Fermín Martín.

JO—8984

## SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado en auto dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a virtud de querrela formulada por la Sociedad "Etablissements Goldemizi Freres", por alzamiento de bienes y estafa, contra Eores Salamé, con el número 57 de 1931, se deja sin efecto la detención de éste, citado en el edicto inserto en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha 16 de Julio de 1931.

JO—8986

## SANTAFE

El señor Juez de Instrucción de este partido, dictado en sumario número 93 de 1929, sobre daños, ha mandado citar al tesugo D. Manuel Gayan Gutiérrez, contratista que fué de la obra de reparación de la carretera de Motril y que estuvo domiciliado últimamente en Sevilla, para que dentro de diez días comparezca ante dicho señor Juez, en su Sala Audiencia, Paseo del Señor de la Salud, número 9, para prestar declaración en dicho sumario; previéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santafé, 24 de Julio de 1931.—El Secretario, José Cobo.

JO—8987

## SEVILLA—SALVADOR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en providencia dictada por ante mí con fecha de hoy, se cita a Francisco Pérez Bastida, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito calle del Almirante Apodaca, 4, Palacio de Justicia, para declarar e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido por muerte de su hijo José Pérez Martín; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla a 21 de Julio de 1931.—El Secretario, Domingo T. Rodríguez.

JO—8988

## TAFALLA

Don Eduardo Aizpún Arriaga, Juez de primera instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente por D. Clemente Pinto Muñoz, solicitando la devolución de la fianza que tenía prestada su padre D. Aquilino Pinto de Castro, que falleció en esta ciudad el día 1 de Junio último, siendo Registrador de la Propiedad de este partido, y se anuncia, por medio del presente, para que

en el plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, haciendo constar que los Registros desempeñados por el expresado señor, durante el ejercicio de su cargo, son los siguientes: Ordenes, Muros y Negreira, de la Audiencia territorial de La Coruña y Villalpando, Tordesillas y Nava del Rey, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 307 de la ley Hipotecaria se libra este primer edicto.

Dado en Tafalla a 22 de Julio de 1931.—El Juez, Eduardo Aizpún.—Ante mí, P. S. M., el Secretario (ilegible).  
JO—8989

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Eugenio Zaragoza Sobrinos, accidental, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente edicto, llamo y emplazo al procesado Adolfo Sato Arribas, de veinte años de edad, hijo de Guillermo y Juana, natural de Jumiel de León, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de conclusión y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Toledo: apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, pelo castaño oscuro, ojos pardos, rostro sano, nariz grande, boca pequeña, y viste americana de paño color marrón, chaleco del mismo género y pantalón de pana, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de Julio de 1931.—El Juez accidental, Eugenio Zaragoza.—El Secretario (ilegible).  
JO—8990

#### TORO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia provincial de Zamora, dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 87 de 1928, sobre hurto, contra otra y Leonor Chihón Villar, de cuarenta años de edad, casada, sus labores, vecina que fué de esta ciudad y posteriormente con residencia en Ponferrada (León), y cuyo actual paradero se ignora; se le hace saber por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de León y Zamora, que por el Tribunal de dicha Audiencia y con fecha 23 de Mayo último, dictó auto

indultando a dicha Leonor, conforme al Decreto de 14 de Abril del año actual, de la totalidad de la pena que le fué impuesta por dicho Tribunal en sentencia dictada en 31 de Mayo de 1929, por virtud de dicho sumario con la condición de que perderá tal beneficio si vuelve a delinquir dentro del término de un año.

Toro, 24 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, José Cruz.

JO—8992

#### UBEDA

Don Antonio Ochoa Olalla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 119 del año actual sobre hurto de trigo de la era de la finca La Veguilla, término de Rus, de la propiedad de doña Amalia Crespo Teruel, la noche del 19 del corriente, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del trigo sustraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y rescata, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

*Lo sustraído y rescata que consta en autos es así:*

Unas ocho fanegas de trigo sin aventar, siendo los autores cuatro hombres que conducían cinco caballerías, aquéllas de más de treinta años, uno de ellos alto y delgado.

Ubeda, 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Pablo Irueste.—El Juez, Antonio Ochoa Olalla.

JO—8994

#### UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en proveído de hoy, se cita al inculpado Estanislao Adamuz, vecino de Rus (Polonia), a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Doña Juana González, número 14, para ser oído en causa por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Dionisio Parra.

JO—8995

#### VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se cita a D. Manuel López, domiciliado últimamente en Madrid, en la carretera de El Pardo, número 57, cuyo actual paradero se ignora, para que en el tér-

mino de diez días comparezca: te este Juzgado, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, con objeto de prestar declaración, acordada en sumario que sigo con el número 33 del año actual sobre estafa; prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 24 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Zurita Morata.

JO—8998

#### VELEZ-MÁLAGA

En proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento a carta orden de la Superioridad dimanante de la causa instruida en este Juzgado, con el número 87 de 1930, sobre estupro, contra Juan Heredia Carmona, se hace saber a Dolores Moreno Moreno, domiciliada últimamente en Málaga, calle Cuarteles, Parador de la Esperanza, cuyo actual paradero se ignora, madre de la supuesta estuprada, que en el plazo de treinta días formalice su instancia, a nombre de la menor hija referida, para proseguir la indicada causa, celebrando el acto de conciliación y presentando después la correspondiente querrela; previniéndole que, de no hacerlo, se levantará el procedimiento del Heredia y se archivará la causa por no poder ser perseguido de oficio en este caso el delito de estupro, citándole, al mismo tiempo, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción con tal objeto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Vélez-Málaga a 21 de Julio de 1931. El Secretario, Luis Maestre.

JO—9002

#### VILLENA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de Villena.

Por el presente edicto, ruego y encargo a las Autoridades, interés de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, los que fueron sustraídos en la noche del 22 al 23 del actual, de la fábrica de calzado de D. Sebastián Martínez Hellín, sita en esta ciudad, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición del Juzgado de instrucción de Villena, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa número 44 de 1931, sobre robo.

*Relación de bienes sustraídos.*

Una máquina de escribir, marca Remington.

Doce pieles de charol negro, con 130 pies.

Treinta y seis pieles de boxcalf negro, con 450 pies.

Tres pares de zapatos para caballero de charol, suela de cuero, con ante negro en la caña.

Un par de zapatos para caballero de color y suela de cuero.

Otro par de zapatos de color, con suela de cuero, para caballero.

Cinco pares de zapatos de suela, de charol negro.

Un par de brodequín pinteta, piel hierro, y piso de goma roja.

Dado en Villena a 24 de Julio de 1931.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo.—El Juez, José Terremos.

JO—9003

## VINAROS

Don Luis del Castillo Bover, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y en funciones de instrucción por incompatibilidad del señor Juez propietario en sumario que luego se mencionará.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 30 del corriente año, sobre desobediencia a los Agentes de la Autoridad, cito, llamo y emplazo al inculpado Jesús Verdú Blasco, de sesenta y dos años de edad, casado, ordinario, vecino de esta ciudad hasta que últimamente, hará veinte o veinticinco días, se ausentó de la misma y se ignora su actual paradero, el cual deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar del en que el presente aparezca publicado en los periódicos oficiales, a fin de notificarle auto de procesamiento y libertad provisional, dictado contra el mismo en el sumario antes mencionado, y llevar a efecto otras diligencias acordadas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley si no lo verifica.

Dado en Vinaros a 20 de Julio de 1931.—El Secretario, Rodrigo González.—El Juez, Luis del Castillo.

JO—9004

## YECLA

Don Luis Fuentes Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de una cabra de dos años, negra, cargada de la ubre derecha, mocha y con mamellas, substraída del sitio Sierra Barga, del término municipal de Jumilla, el día 28 de Junio último, al vecino de dicha ciudad Joaquín Sánchez Piqueras, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con su poseedor ilegítimo, si no acredita la legítima adquisición del mismo, pues así lo tengo acordado en el sumario número 45 de 1931.

Dado en Yecla a 22 de Julio de 1931. El Secretario, Pedro M. Núñez.—El Juez, Luis Fuentes.

JO—9005

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ANDORRA

Don Maximiano Monzón Pérez, Juez municipal de la villa de Andorra, provincia de Teruel.

Hago saber: Que por renuncia de Don Alejo Catalán Lucca, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de esta villa, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia a con-

curso de traslado entre Secretarios suplentes a tenor de lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales; los solicitantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas y documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Híjar, en el plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que según certificación del Jefe de la Sección provincial de Estadística, tiene 3.014 habitantes de hecho y 3.084 de derecho.

Dado en Andorra a 24 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Maximiano Monzón.—P. S. M., El Secretario Mario Puig.

JO—9006

## ARCENTALES

Don Enrique López San Román, Juez municipal del Valle de Arcentales, Vizcaya.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Arcentales, se anuncia por medio del presente a concurso libre entre Secretarios titulares, para que en el término de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID*, los que se crean con derecho a la misma puedan solicitarla presentando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Título de Secretario.
- 3.º Certificación de antecedentes penales.
- 4.º Certificación de buena conducta.

Esta Secretaría no produce actualmente más de una peseta diaria.

Dado en Arcentales a 17 de Julio de 1931.—El Juez, Enrique López.

JO—9009

## ARES DEL MAESTRE

Don Federico Salvador Cruz, Juez municipal de esta villa de Ares del Maestre, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y Suplente del mismo, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncian dichas plazas a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, a contar de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias documentadas al Sr. Juez de instrucción de este partido de Morella.

Ares del Maestre, 18 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Federico Salvador.

JO—9007

## CANTALEJO

Don Angel Matesanz Heras, Juez municipal de esta ciudad.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción del que la

desempeñaba, la cual se ha de proveer, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, *GACETA* del 30 de dicho mes y año, se anuncia por el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

En esta población existen 857 vecinos que componen 3.426 habitantes.

Los aspirantes presentarán las solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido de Sepúlveda, acompañadas de los documentos necesarios.

Cantalejo a 20 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Angel Matesanz.

Nota. El Secretario está retribuido con los derechos de Arancel.

JO—9010

## CASAS DEL MONTE

Don Luciano Gómez Hernández, Juez municipal de este pueblo de Casas del Monte, partido judicial de Hervás.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en turno libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los que aspiren a desempeñarlos puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que el número de habitantes de derecho de que consta este término municipal, según el último padrón, es el de 1.021, y que el agraciado no tendrá otra retribución que los derechos de Arancel.

Casas del Monte, 22 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Luciano Gómez.—El Secretario habilitado, Esteban Iglesias Márquez.

JO—9012

## ESPELUY

El Sr. Juez municipal suplente, en funciones, D. Juan Antonio Soriano Madrid, en providencia de este día ha acordado se cite en forma legal a Fernando Hernández Martín y Manuel Pereira Cristóbal, de ignorado paradero, que el día 9 de Abril último fueron sorprendidos por la Guardia civil del puesto de esta villa por viajar sin billete en el tren número 7 de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante desde Córdoba a Daimiel y desde Sevilla a Madrid, respectivamente, para que comparezcan en término de diez días ante este Juzgado, sito en la Casa Capitular, al efecto de requerirles de las responsabilidades a que fueron condenados en juicio de faltas, y dos más; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los enjuiciados, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, y la firma en Espeluy a 20 de

Julio de 1931.—El Secretario, Arturo de Preba.

JO—9013

### GUADALCANAL

Don Joaquín Llanazares Llano, Juez municipal del término anterior, en funciones, de esta villa de Guadalcanal.

Hago saber: Que por haber resultado desierto el concurso de traslado anunciado anteriormente, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, y para su provisión en concurso libre, con arreglo a la ley orgánica del poder judicial y disposiciones complementarias, se anuncia de orden de la Superioridad, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, de conformidad con lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este pueblo tiene 6.714 habitantes de hecho y 6.811 de derecho.

Guadalcanal, 20 de Mayo de 1931.—El Juez municipal, Joaquín Llanazares.

JO—9016

### GUADALUPE

Encontrándose vacantes, por renuncia de quienes las desempeñaban, las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, y debiendo ser provistas en la forma prevenida en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian mediante el presente para su provisión entre Secretarios suplentes y propietarios.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido judicial de Logroño dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este pueblo se compone de 3.489 habitantes y que el Secretario sólo percibe los derechos del Arancel.

Guadalupo, 21 de Julio de 1931.—El Secretario suplente interino, Vicente Tello.—El Juez municipal suplente en funciones, Carlos Arecha.

JO—9015

### HUESCAR

Don Carlos Penalva Jiménez, Juez municipal de esta ciudad de Huescar.

Hago saber: Que hallándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a los preceptos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los Secretarios que aspiren a dicha vacante y se encuentren en las condiciones exigidas por dichas disposiciones, presentarán sus solicitudes en la forma dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la

inserción del presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, haciéndose constar que esta población tiene un censo de 9.102 habitantes de hecho y 9.155 de derecho.

Huéscar, provincia de Granada, 20 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H. Torcuato Jiménez.—El Juez, Carlos Penalva.

JO—9017

### MEIS

Don Jenaro Outeda Buceta, Juez municipal del término de Meis.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y desierto el concurso de traslado para su provisión, se anuncia a concurso libre, debiendo los que aspiren a dicho cargo presentar dentro del término de quince días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Pontevedra, la solicitud y demás documentos en este Juzgado municipal.

Meis, 23 de Julio de 1931.—El Juez Jenaro Outeda.

JO—9020

### MIGUELANEZ

Don Mariano Díez Herránz, Juez municipal de Miguellánz.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre por término de quince días, a contar desde el en que tenga lugar la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este dicho Juzgado.

Se hace constar que este pueblo, según el último censo, consta de 558 habitantes de hecho y de 592 de derecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Miguellánz, 22 de Julio de 1931.—El Juez, Mariano Díez.

JO—9095

### MONTAN

Don Luciano Gil Colls, Juez municipal de la villa de Montán (Castellón).

Hago saber: Que debiéndose proveer los cargos de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, se sacan a concurso de traslado, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias.

Dichos cargos podrán solicitarse en el plazo de treinta días, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de instrucción de Viver y ante el municipal de esta villa, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace presente que este Municipio consta de 1.002 habitantes de derecho y los cargos están retribuidos con los derechos de Arancel.

Montán, 18 de Julio de 1931.—El Juez, Luciano Gil.

JO—9021

### PEGO (EL)

Don Félix González Muñoz, Juez municipal de El Pego.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para proveer los cargos de Secretario y suplente del mismo, se anuncia nuevamente en concurso libre, por término de treinta días, contados desde aquí en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en la forma que la ley dispone, debiendo los solicitantes presentar sus instancias en el plazo indicado.

Se hace saber que este pueblo consta de 190 vecinos, y que el agraciado o agraciados no percibirán otro sueldo que los derechos de Arancel.

Dado en El Pego a 19 de Julio de 1931.—El Juez, Félix González.—El Secretario habilitado, Baldomero de Dios.

JO—9014

### PESQUERA (LA)

Don Gerardo Bono Belver, Juez municipal de La Pesquera.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado y suplente del mismo, dotado con los derechos arancelarios, anunciándose para su provisión por concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expresado plazo de treinta días, acompañadas de los documentos que acrediten hallarse en ejercicio del cargo o ser excedente.

Dado en La Pesquera a 24 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Gerardo Bono.

JO—9018

### PUENTE GENIL

En diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Miguel Elías Doncel, vecino de Córdoba, por viajar sin billete en ferrocarril, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo, de acuerdo en todo con la petición fiscal, que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Elías Doncel, a la pena de diez días de arresto, indemnización a la Compañía perjudicada en 2 pesetas con 60 céntimos y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Carmona.”

Y para que sirva de notificación al denunciado referido, se expide la presente en Puente Genil a 20 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan Agrádor.

JO—9022

En diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra Francisco Valdivia Ruiz, vecino de Valdepeñas, por viajar sin billete en ferrocarril, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo, de acuerdo en todo con la petición Fiscal, que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Valdivia Ruiz, a la pena de diez días de arresto, indemnización a la Compañía perjudicada en 3,40 pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Carmona."

Y para que sirva de notificación al denunciado referido, se expide la presente en Puente Genil a 20 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan Aguilari.  
JO—9025

### RODIEZNO

Don Florentino González y González, Juez municipal suplente de Rodiezno, en funciones por vacante del propietario.

Hago saber: Que en el juicio de faltas de que se hará mención se halla la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Rodiezno a 23 de Julio de 1931; el Sr. D. Florentino González y González, Juez municipal suplente, en funciones por vacante del propietario, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas por viajar sin billete, celebrados entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en nombre de la acción pública, por mandato expreso de la ley; el denunciante, D. Roque López González, mayor de edad, Jefe de la estación de León, afecto a la Compañía del Ferrocarril del Norte, y de la otra, como denunciado, Florencio Blanco Fernández, de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Astorga, vecino que fué últimamente de Valdespino de Somera, hoy en ignorado paradero.

Fallo, de acuerdo con lo solicitado por el Ministerio fiscal, que debo condenar y condeno, en rebeldía, al denunciado Florencio Blanco Fernández, a la pena de cinco días de arresto menor, al pago de las costas del juicio y a que indemnice a la perjudicada, la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, en la cantidad de 6,50 pesetas.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para notificación del condenado, lo pronuncio, mando y firmo.—Florentino González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando en audiencia pública en el día de su fecha: doy fe. Ante mí, Justo San Segundo."

Y para que sirva de notificación al condenado, Florencio Blanco Fernández, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Rodiezno a 24 de Julio de 1931. El Juez, Florentino González.—Por su mandato, el Secretario, Justo San Segundo.

JO—8624

### SAN POL DE MAR

Hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia el mismo a concurso de traslado por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, con el fin de que los que quieran tomar parte en el concurso presenten sus instancias, documentadas, ante el M. I. Sr. Juez de instrucción y de primera instancia de este partido de Arenys de Mar.

San Pol de Mar, 15 de Julio de 1931.  
El Juez municipal, Jaime Marqués.  
JO—9025

### SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA

Don Andrés Díez Berrocal, Juez municipal de Santibáñez de la Sierra (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y su suplente del mismo de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes, documentadas en forma legal, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Sequeros, los que aspiren al cargo.

Se hace constar que este pueblo se compone de 823 habitantes de derecho y 798 de hecho, y el Secretario no percibe más emolumentos que los fijados en el Arancel.

Dado en Santibáñez de la Sierra a 16 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Andrés Díez.—P. S. M., el Secretario habilitado, Ambrosio Bullón.

JO—8832

### SEDELLA

Don Antonio Parrados Villalobos, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentran vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente que se han de proveer por turno de traslado, con arreglo a lo que determina la ley orgánica del Poder judicial, a cuyo fin, en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, los aspirantes a dichos cargos pueden presentar sus solicitudes debidamente reintegradas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido.

Este Municipio consta de 1.726 habitantes de hecho y 1.749 de derecho. Sedella, 20 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Antonio Parrado.

JO—9026

### VILLAVERDE DEL RIO

Don Manuel Benítez Fernández, Juez municipal de Villaverde del Río.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que venía desempeñándolo, se anuncia a concurso de traslado entre Secreta-

rios en ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1926, y en turno primero, que dispone el artículo 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Lora del Río, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Villaverde del Río a 17 de Julio de 1931.—El Juez, Manuel Benítez.

JO—8883

### VILLAVICIOSA DE ODÓN

Don Felipe Ricote Gavilanes, Juez municipal de Villaviciosa de Odón.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929, entre Secretarios en ejercicio por turno de traslado, los cuales y conforme al artículo 5.º de dicho Real decreto, presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de aquellos documentos que acrediten hallarse en el ejercicio del cargo; certificación de nacimiento y buena conducta, expedidos por la Autoridad competente y demás que crean necesarios al efecto.

Se hace constar que la población de derecho de este término municipal es de 1.527 habitantes y de hecho 1.388 y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, se publica en el presente edicto y se fijan copias del mismo en los sitios de costumbre de la localidad de Villaviciosa de Odón a 20 de Junio de 1931.—El Juez, Felipe Ricote.—El Secretario interino, Manuel Soría Hernández.

JO—9027

### VILLAZA DE MONTERREY

Don Manuel Limia Pérez, Juez municipal del término de Monterrey en el partido judicial de Verín.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión entre Secretarios propietarios en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y al segundo de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes a la misma presentar sus solicitudes, documentadas, en forma legal, al señor Juez de primera instancia del partido de Verín, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Orense.

Se hace constar que el número de

habitantes de este Municipio es el de 4.860 los de hecho y 5.252 los de derecho.

Dado en Villaza de Monterrey a 16 de Julio de 1931.—El Juez, Manuel Límia.—El Secretario accidental, Porfirio Nieto.

JO—9028

ZORITA

Don Clemente Sanjuán Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia de Logrosán, a cuyo partido pertenece, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados, por el término de treinta días, contados desde el

siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo prevenido por el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en el Juzgado de instrucción de este partido, en el plazo indicado.

Se hace constar que esta villa tiene 5.070 habitantes de hecho y 4.938 de derecho, según los resultados oficiales de la inscripción censal llevada a efecto en España el 31 de Diciembre de 1920, y el elegido sólo percibirá los derechos de Arancel.

Zorita a 16 de Julio de 1931.—El Juez, Clemente Sanjuán.—De su orden, el Secretario, Vicente Sánchez.

JO—8788

## JURISDICCION DE MARINA

## VELEZ-MALAGA

Don José Alberto Martos de la Fuente, Capitán de corbeta y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripciones marítimas y del nombramiento de segundo mecánico naval del inscripto de este Trozo Francisco Guarch Rodríguez.

Por el presente cito y emplazo a las personas que puedan deponer algo en pro o en contra de dicha pérdida para que se presenten a manifestarlo en este Juzgado, pues en caso contrario les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de Junio de 1931.—El Juez instructor, José Martos de la Fuente.

JO—1975